

# La transformación de las cárceles históricas mexicanas de centros penitenciarios a centros turísticos, espacios culturales y cívicos

The transformation of historical Mexican jails to penitentiary centers, touristic and civic places

JUAN CARLOS VARILLAS LIMA

Doctorado en Estudios Latinoamericanos-Universidad Nacional Autónoma de México  
(JCVL@comunidad.unam.mx)

## Resumen:

Las cárceles mexicanas durante el siglo XIX y XX no sólo tuvieron un papel de reclusión; sino también, de represión y tortura de los perseguidos políticos. Estos espacios fueron testigos de diferentes procesos históricos, sociales y culturales de México, pero ante la insostenibilidad de las mismas y por su legado histórico, fueron reconvertidas en cuanto al uso del espacio y vocación bajo tres modelos principales: centros turísticos, espacios culturales y espacios cívicos. El primer caso está representado por San Juan de Ulúa que en la época colonial fuera una fortificación portuaria, pero que hasta antes de la Revolución Mexicana (1910) se había convertido en el centro de tortura principal del régimen dictatorial de Porfirio Díaz y que fue apropiado por el gobierno local para convertirse hasta hoy en día en el principal centro de atracción turística de esa región. El segundo caso es el del Palacio de Lecumberrí que pasó de ser el modelo carcelario innovador del siglo XX en la Ciudad de México al albergue del Archivo General de la Nación y a un centro de la cultura nacional. Finalmente, la Casa del Perdón representa una cárcel local novohispana que fue reconvertida a un centro de reunión cívico.

## Palabras clave:

cárceles históricas; transformación espacial; centros turísticos; espacios culturales; centros cívicos.

## Abstract:

The Mexican jails during XIX and XX centuries did not only have a reclusion purpose: they also worked as centers of repression and torture of political people persecuted. Those places were testimonies of different historical, social and cultural processes in Mexico, but because their unsustainability and according with their historical legacy, they were converted in terms to special use and vocation, this according with three main models: touristic centers, cultural spaces and civic spaces. First case is San de Úlua, in the colonial period was a port fortification, but until the Mexican Revolution (1910), it became the main torture center of Porfirio Díaz dictatorial regime; after that, it was appropriated by local government to convert, until now, as the main touristic attraction in that region. The second case is Lecumberri Palace that went from being an innovator jail model in XX century in Mexico City to be the place of Archivo General de la Nación and an important cultural center for the nation. Finally, La Casa del Perdón represented a local colonial jail that was converted to a civic center.

## Keywords:

historical jails; space transformation; touristic centers; cultural spaces; civic centers.

Nº 6 (Enero - Junio 2018), pp. 124-137

[www.revistadeprisiones.com](http://www.revistadeprisiones.com)

Recibido: 15-10-2017

Aceptado: 20-11-2017

REVISTA DE HISTORIA DE LAS PRISIONES

ISSN: 2451-6473

Diversos tipos de análisis pueden realizarse sobre las cárceles novohispanas en México. Un estudio de carácter histórico puede referirnos a sus orígenes, usos y dinámicas en su época de apogeo; por su parte, también es posible realizar análisis demográficos, políticos y sociales sobre estos centros y cómo han reconfigurado el rumbo de las sociedades en momentos específicos de la historia mexicana y por último, también es posible el análisis simbólico de los espacios y su significación en la composición urbana.

Sin embargo, en este artículo sólo se recaba un enfoque de impacto cultural, es decir, el proceso de reconversión en la vocación de estos espacios que pasaron de ser centros de reclusión y de tortura a centros culturales, sociales y recreativos; haciendo que el uso del espacio se transformara para dar una respuesta y uso a la disfuncionalidad de los espacios para continuar con su vocación original.

De esta forma, los espacios carcelarios ya están territorializados, es decir, fueron creados para una función específica, pero la expansión de las ciudades y los distintos procesos urbanos provocaron la obsolescencia de esos espacios que tuvieron que ser utilizados dentro del equipamiento de las ciudades para nuevos usos y dejaron de ocupar sus respectivas funciones de reclusión.

Las cárceles han sido el medio de penalización más recurrente en los sistemas judiciales a lo largo de la historia; pero justo en el Medievo se convirtieron no sólo en centros de aplicación de las penas, sino también, como medios de represión política de los sistemas dictatoriales (Mendoza, 2010, p.34).

Estos espacios se han construido no sólo en cuestiones físicas, sino mediante la apropiación y territorialización, configurando la dinámica de las sociedades y transformando el ideario colectivo. Lo anterior se recrea constantemente de acuerdo al contexto histórico, la política estatal y los cambios en las estructuras sociales. Asimismo, influye en la creación de nuevos sentidos simbólicos que les dan las sociedades que ejercen los espacios.

De esta forma, son tres los casos de estudio seleccionados para dar cuenta de las reconversiones espaciales en las cárceles mexicanas: San Juan de Ulúa, Lecumberrí y la Casa del Perdón, las cuales representan tres tipos de transformaciones que siguieron estos espacios: atracción turística, centro cultural y espacio cívico.

#### SAN JUAN DE ÚLULA EN SU RECORRIDO COMO FORTIFICACIÓN, CENTRO DE TORTURA Y ATRACCIÓN TURÍSTICA

San Juan de Ulúa fue una fortaleza construida en 1535 por Hernán Cortes en la época de la conquista española en Mesoamérica, ubicada hoy en día en las costas del Puerto de Veracruz en México. Originalmente el propósito de la fortificación fue defender al puerto de ataques e invasiones piratas y con ello, asegurar la principal entrada y salida de lo que sería uno de los baluartes coloniales de mayor relevancia para la corona española, es decir, la Nueva España.

Por demás interesante resulta la historia de San Juan de Ulúa pero aquí nos referimos a su reconversión espacial. Una vez que se consuma la independencia de México en los primeros años del siglo XIX, la fortaleza dejó de ser el punto de resistencia español para pasar a la jurisdicción de los insurgentes y posteriormente, del nuevo gobierno constituido.

Durante todo el siglo XIX el sitio siguió teniendo el propósito de la defensa del puerto, almacenamiento del arsenal y campamento militar. Aunque en esta época, este lugar también funcionaba como cárcel de los prisioneros de guerra, fue en la época del Porfiriato (segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX) cuando San Juan de Ulúa se convirtió, junto con Lecumberrí, en las cárceles principales del régimen dictatorial para la represión, la tortura y encarcelamiento de presos, principalmente políticos.

A la par de los distintos procesos históricos que se desarrollaron en todo el país, específicamente desde la Revolución Mexicana desde 1910, este espacio adquirió un simbolismo notable al ser la representación de la tortura y represión del sistema dictatorial. Por ende, fue objetivo de la lucha revolucionaria y de facciones.

Después de albergar a la facción constitucionalista de Carranza y con los cambios apreciados en todo el país con el triunfo de la revolución y la adopción de un sistema constitucionalista; el estado de Veracruz adoptó diversas medidas para clausurar la función carcelaria de este sitio.

La evolución del área portuaria transformó, una vez más, la dinámica de la ciudad de Veracruz, el antiguo puerto y el nuevo fueron unidos dentro de un mismo proyecto para la atracción de mayores inversiones.

En este contexto San Juan de Ulúa tuvo una participación importante tanto como elemento simbólico como un referente para la organización portuaria, alrededor del recinto fueron establecidas diversas terminales de cargueros y algunas zonas de almacenaje de alto tonelaje.

Así, a la par del desarrollo del puerto, desde la segunda mitad del siglo XX, el área de San Juan de Ulúa fue convertido en patrimonio histórico del Puerto de Veracruz y con ello, siguió una transformación hacia un centro de atracción turística.

Veracruz hoy en día es una ciudad costera que alberga el Puerto más importante de México desde la época colonial; por tanto, la dinámica urbana gira en torno al puerto como centro de desarrollo económico y como referente cultural, histórico y como parte de la memoria colectiva.

En las siguientes fotografías áreas puede apreciarse la posición de San Juan de Ulúa como un punto en el que se conecta un área del centro ampliado de la ciudad y el área de la periferia urbana que se ha expandido hacia el este.



Fotografía Área 1. La ubicación de San Juan de Ulúa en el Puerto de Veracruz, México

Fuente: Elaboración propia utilizando herramientas de Arc Gis 2013 y Google Maps.

De esta forma, San Juan de Ulúa se coloca como un referente de contraste entre el patrimonio histórico y el propio puerto y marinas modernas que funcionan como puntos para la actividad comercial marítima.

El área comprendida por la fortaleza de San Juan de Ulúa ha sido convertida, por acciones del gobierno local para el rescate de su patrimonio histórico-cultural, como uno de los centros turísticos más importantes del puerto. En este proceso intervienen una serie de acciones de gestión, mantenimiento, difusión y proyección del espacio.

Así, lo que originalmente fue una fortaleza en la época colonial y una cárcel antes de la Revolución Mexicana; hoy en día ha presentado una reconversión hacia la actividad turística.

Esta transformación también se dio en la utilización de los espacios, como puede apreciarse en las siguientes fotografías, las bóvedas que fueron utilizadas como calabozos en el Porfiriato, actualmente son espacios de atracción para los turistas que visitan este espacio.



Fotografía 1. Entrada al baluarte de Santiago, una de las bodegas utilizadas como cárceles antes de 1910.

Fuente: Fotografía de principios del siglo XX. Anónimo, Gobierno del Estado de Veracruz, México.



Fotografía 2. Bóveda de San Juan de Úlua como centro turístico.

Fuente: Sin autor, Tula Hidalgo Noticias, México, 2016.

Este caso es uno de los tres modelos de reconversión en cárceles históricas mexicanas presentado aquí, es decir, el de la reconversión a un centro turístico. Los otros dos modelos se tratan de una reconversión a un espacio cultural (Lecumberrí) y un centro cívico (Casa del Perdón).

#### EL PALACIO DE LECUMBERRÍ. DE UN MODELO CARCELARIO A UN REPOSITORIO DE LA CULTURA NACIONAL

En el apartado anterior se revisó el caso de una construcción colonial que fue utilizada como reclusorio durante la dictadura del siglo XIX-XX, con características y símbolos específicos se reconvirtió a un centro turístico. Ahora, se presentará el caso de un espacio que fue creado exclusivamente con fines carcelarios y que se convirtió en la prisión con mayor innovación del país en la primera parte del siglo XX y que debido a la expansión de la Ciudad de México fue incorporada por la ciudad como centro cultural después de su obsolescencia como cárcel en años posteriores.

El Palacio Negro de Lecumberrí se inserta en un proceso de reforma de los sistemas carcelarios en la época de la dictadura de Porfirio Díaz y se convierte en la representación de un sistema penitenciario en los umbrales de la modernidad. “Con Lecumberrí, la cárcel ya es un modelo de readaptación, de regeneración de los delincuentes” (Padilla 2010, p. 1269).

A diferencia de San Juan de Ulúa, Lecumberrí inicia con una única vocación: centro penitenciario. Mediante la reforma al Código Penal de 1871 se comenzó con el proyecto de construcción del Palacio siguiendo un modelo de construcción innovador en los sistemas de vigilancia y fue inaugurado por Porfirio Díaz en el año 1900.

Después de ser convertido en un palacio para la tortura de presos políticos durante el Porfiriato, Lecumberrí se convirtió en el principal referente carcelario en el país durante la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, su decadencia estuvo enmarcada por la sobrepoblación y la insostenibilidad para mantener su funcionalidad (García Ramírez, 1976).

Por lo que, para el año de 1976, fue formalmente clausurada. Al dejar de ser funcional y después de casi un siglo de existencia, el Palacio de Lecumberrí perdió su vocación original. En términos de planeación urbana, el espacio había sido absorbido por la dinámica de la ciudad, lo cual demandaba darle un nuevo uso acoplado con las necesidades de la población.

En el momento de su construcción, Lecumberrí se encontraba prácticamente en las afueras de la ciudad, siguiendo el sentido de reclusión de una cárcel. Sin embargo, la Ciudad de México tuvo una expansión impresionante y dicho espacio se encontró, prontamente, dentro del área central de la ciudad, inmerso dentro de zonas residenciales, parques, centros recreacionales y hasta del aeropuerto ciudadano, por lo que pronto requirió que la cárcel tuviera que ser reubicada.

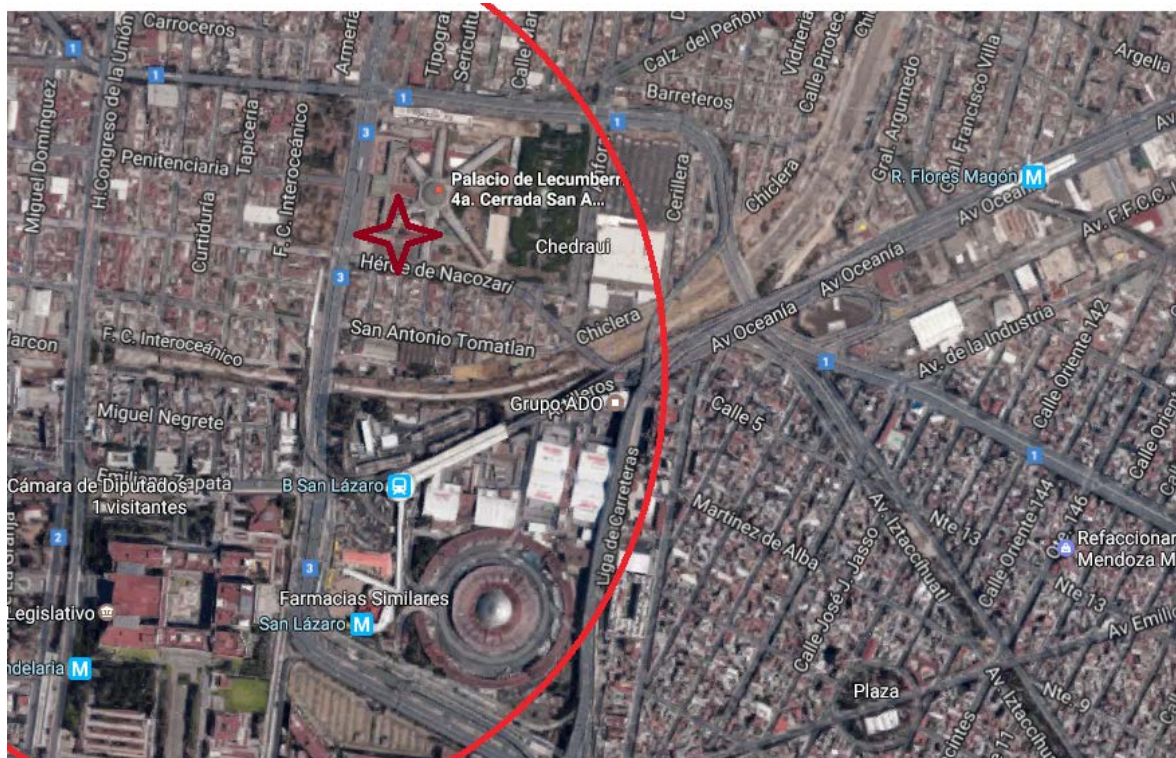
Así, desde el año 1982 el Palacio se convirtió en la sede del Archivo General de la Nación como el principal repositorio de la memoria histórica del país. Esta reconversión no se debió solamente a una cuestión de uso del espacio e instalaciones disponibles; más bien, se siguió un proceso de negociación social y de apropiación del espacio social, económico y cultural.

Cuando fue construida, la ubicación de Lecumberrí fue determinada por una noción espacial. Generalmente se piensa en la reclusión de los presos no sólo en términos de privación de la libertad, sino también en una cuestión de reclusión física y espacial. Por ello, la ubicación predilecta de los reclusorios se planifica en las afueras de las ciudades.

Sin embargo, debido a la vertiginosa expansión de la ciudad, Lecumberrí quedó inserta dentro del espacio que hoy se considera como el centro ampliado (ver área en rojo en la Fotografía Aérea 2) de la Ciudad de México. El proceso de gentrificación de los espacios que antes estaban fuera del casco central implica una serie de demandas, principalmente sociales, para el uso de los espacios.

Así, la demanda cultural del centro-ciudad y la planificación urbana de los centros-históricos hizo necesaria la reconversión del Palacio de Lecumberrí, asimilando un recinto histórico a un centro cultural.





Fotografía Aérea 2. Ubicación del Palacio de Lecumberrí en la Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia utilizando herramientas de Arc Gis 2013 y Google Maps.

En las fotografías aéreas anteriores se puede apreciar que hoy en día, el Palacio de Lecumberrí se encuentra dentro del área central de la Ciudad de México, es decir, en medio de la mancha urbana en expansión que lo ha absorbido. Muy cercano al centro histórico y a unos metros del Palacio Legislativo, Lecumberrí se convierte un punto estratégico para la actividad administrativa y cultural (depositario de los archivos nacionales y centro cultural).

Ahora bien, en cuanto al uso del espacio, Lecumberrí tuvo una transformación notoria, las antiguas galeras de presos ahora lucen como estanterías de libros y archivos, así como salas de estudio e intercambio cultural (Ver Fotografía 3 y 4).





Fotografía 3. Galería del Palacio de Lecumberri, Archivo General de la Nación

Fuente: Fotografía citada por Adam David Morton en *The fear of the power of the State*, 2013.



Fotografía 4. Interior del Palacio de Lecumberri, Archivo General de la Nación

Fuente: Francisco Olvera, Periódico La Jornada, México, 2017.

Pero la transformación no solo se da en una cuestión física de mantenimiento y adecuación del inmueble, el verdadero cambio se da en la incorporación de las imágenes y usos al ideario colectivo. Las leyendas y mitos del lugar se combinan con el uso académico y de investigación que se le da al sitio como un centro del conocimiento y el saber nacional.

He aquí cuando aparecen los significantes sociales y los símbolos espaciales, los cuales también tienden a cambiar, evolucionar o transformarse. En el caso de Lecumberrí, hay diversos símbolos que son asimilados por la sociedad que habita alrededor del palacio, relacionados con mitos y leyendas que forman parte del ideario colectivo de las penas y que hacen perdurar los significados del lugar que se immortalizan a través de su incorporación a la cultura.

#### LA CASA DEL PERDÓN. DE LOS CALABOZOS A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN CÍVICOS

El último caso de estudio, aunque no de enormes dimensiones e implicaciones como el de San Juan de Ulúa o Lecumberrí, es el de la Casa del Perdón, que fungió como cárcel española durante la colonia y fue apropiada por los insurgentes durante las luchas revolucionarias del siglo XIX. Aunque de pequeñas dimensiones, esta cárcel contaba con cuatro bóvedas de calabozos para más de 500 presos (Archivo Municipal Palmar de Bravo, 2017).

Este sitio es conocido por un hecho histórico narrado por la crónica local y cómo parte de un debate por la comprobación de los hechos ocurridos en la villa de San Agustín del Palmar, que se encontraba en el camino Real que llevaba de Veracruz a la Ciudad de México y que en la actual lleva el nombre de Palmar de Bravo.

En plena lucha independentista, *“el Gobernador Dávila (Veracruz) dispuso que Don Juan Lobaqui saliese con 300 infantes, sesenta caballos y tres piezas de artillería ligera para auxiliar a las fuerzas realistas en Cuautla (Morelos), para lo cual tenían que pasar por Puebla. Debido a la presencia de tropas insurgentes, Lobaqui esquivó el llano de Jalapa y atravesó el Valle de Orizaba (...) El General Nicolás Bravo dio encuentro a Lobaqui en el ya tomado pueblo de San Agustín del Palmar, por lo que se batió en armas hasta derrotar y apresar a las tropas realistas”* Villaseñor (1910).

Después de la lucha, *“Bravo partió a Medellín y allí recibió la infausta nueva de que don Leonardo, su padre, había subido al cadalso en el ejido de México, el día 13 del mismo mes, condenado a sufrir la pena de muerte en garrote vil (...) La noticia le fue comunicada por Morelos (...) y le mandó que en justa represalia fusilara a los prisioneros que tenía en su poder (...) se resolvió perdonar a los presos de una manera que se hiciese pública y tuviese efecto en favor de la causa nacional”* Villaseñor (1910).

Por aquella acción, este lugar fue nombrado la Casa de Perdón (nombre popular), pero después de albergar a los prisioneros realistas que se mencionan en los hechos históricos, el lugar siguió cumpliendo funciones penitenciarias hasta principios del siglo XX.

Existe limitada información en los archivos municipales para recrear los usos que tuvo este espacio antes de la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, de acuerdo a entrevistas e historias de vida se aprecia que el lugar ha pasado por diversos títulos de propiedad como un espacio privado, hasta convertirse en patrimonio del Municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla (México); quien a su vez, cedió el sitio a los ejidatarios en los años setentas (Tinoco, 2017).

Al ser apropiado por los ejidatarios el espacio fue utilizado como un centro de reunión, los antiguos calabozos se convirtieron en salones de juntas, depositarios de archivos y hasta salones de instrucción. La reconversión del sitio se dio mediante la apropiación de los actores sociales, la incorporación en su imaginario colectivo y la transformación de la imagen social del inmueble.



Fotografía Aérea 3. Ubicación de la Casa del Perdón en el poblado de Palmar de Bravo, Puebla

Fuente: Elaboración propia utilizando herramientas de Arc Gis 2013 y Google Maps.

La Casa del Perdón hoy es conocida como la Casa Ejidal y cumple una función cívica. Aunque de menor envergadura y dimensiones de los casos anteriores, este caso representa una cárcel local que tuvo una importancia notable en el periodo histórico de funcionamiento; específicamente en dos momentos cruciales: la lucha por la independencia y la instauración del imperio de Maximiano de Habsburgo en la segunda mitad del siglo XIX.



Fotografía 5. Interior de la Casa del Perdón, hoy centro cívico.

Fuente: Anónimo, fotografía rescatada por Be&Go, 2017.

Además, la transformación del espacio fue diferente debido a que, a diferencia de los casos anteriores, esta cárcel no sufrió una absorción de la dinámica urbana. Palmar de Bravo en el Estado de Puebla, México; sigue siendo un poblado pequeño que incorpora a la Casa del Perdón más por su significado simbólico que como una demanda de espacios urbanos.

De esta forma, tres cárceles mexicanas que tuvieron papeles cruciales en diversos momentos de la historia mexicana se convierten en modelos de un estudio sobre la reconversión de los espacios patrimoniales y el uso de los mismos. Lo que antes fueron centros de reclusión y tortura, siglos después, están siendo utilizados como centros turísticos, culturales o cívicos.

Además, esto evidencia un proceso de reconfiguración del espacio seguido de los marcos de territorialización urbana. Estos espacios no sólo fueron absorbidos territorialmente por la expansión de las ciudades, sin que fueron incorporados a la misma dinámica y a la gestión de las ciudades, lo cual demandaba su reconversión como medida de planificación, protección patrimonial y hasta como punto de referencia de desarrollo económico y social.

Estos estudios de caso evidencian la transformación de espacios territorializados que fueron construidos con fines específicos y que, debido a los cambios y expansión que se aprecia en las ciudades, requirieron ser reconvertidos por políticas gubernamentales para cubrir otro tipo de necesidades y reutilizar la infraestructura existente.

Por tanto, el fenómeno de reconversión se dio por momentos: 1) el declive de las funciones originales o la incapacidad de mantener la actividad inicial (reclusión), 2) la presión social y el proceso de

inmersión dentro de nuevas dinámicas urbanas por la expansión de las ciudades y 3) la intervención estatal para la planificación de la reconversión en nuevos usos que cubrieran demandas sociales de acuerdo a los diversos tipos de espacios.

Asimismo, se pueden realizar diversas conclusiones de acuerdo al enfoque con el que fueron analizados los casos de estudio. Por un lado, desde un estudio histórico se puede decir que los espacios analizados tuvieron un papel crucial en la historia de las prisiones en México, siendo las principales cárceles en la capital del país, en una región portuaria y en un nivel local. Asimismo, fueron espacios para la tortura de presos políticos y también, como símbolos del miedo y el terror durante el periodo de represión de la dictadura.

Desde el punto de vista de los estudios urbanos, estos espacios fueron absorbidos por la dinámica y expansión de las ciudades, pasaron de ser los puntos de reclusión en las afueras de las ciudades para ser parte del área central de las mismas. Esto implicó la necesidad de cambios en el uso del suelo y espacios para adecuar los lugares a las nuevas realidades urbanas.

Por otro lado, en cuanto a símbolos y apropiación de significados, estos centros de reclusión tuvieron un simbolismo en su época de apogeo que significaba represión; pero al convertirse en centros culturales y cívicos, estos espacios tuvieron una resignificación y por tanto, una asimilación de las sociedades. Además, de ser objeto del ideario colectivo en cuanto a mitos, leyendas, etc.

Asimismo, estos centros pasaron a convertirse en monumentos y patrimonio histórico y cultural de las ciudades, tanto por la modalidad de infraestructura como por su misma historia. Sin embargo, resulta difícil asegurar que las nuevas modalidades de cárceles en México, sobre todo en infraestructura, puedan tener un destino parecido de reconversión; esto debido al tipo de infraestructura, a la obsolescencia de los materiales y a su diseño arquitectónico y funcional.

Esto plantea interesantes debates y proyecciones sobre el futuro, guardando las respectivas lejanías de la comparación, de las actuales cárceles mexicanas, en su momento dejarán de ser insostenibles y habrá un proceso de reconversión, que seguramente tomará diversas direcciones, todas ellas desafiantes para el análisis.

BIBLIOGRAFÍA

- García Ramírez, S. (1976). *El final de Lecumberri*. México: UNAM.
- Hernández, Judith (2013). *El Arsenal Nacional de San Juan de Ulúa, primera industria en el puerto de Veracruz*. México: centro INAH-Veracruz.
- Mendoza, E. (2010). *Ensayo sobre la Revolución y las cárceles en México. Las cárceles, las dictaduras, el impacto del movimiento armado y las leyes, para abrir paso a un nuevo país*. México: UNAM.
- Morton, D. (2013). *The fear of the powerof the state*. Estados Unidos: BAHLL.
- Padlla, A. (2010). *Criminalidad, cárceles y sistema penitenciario en México, 1876 1910*. México: El Colegio de México (COLMEX).
- Peralta, A. (1999). *Estudio del impacto ambiental de la fortaleza de San Juan de Ulúa*. México: Universidad Veracruzana.
- Tinoco, G. (2017). Entrevista realizada el día 10 de abril de 2017 en la comunidad de Palmar de Bravo, Puebla, México.
- Villaseñor (1910). Citado en *La Fuga de Don Nicolás Bravo*. Disponible en línea a través de: [http://www.chihuahuaemexico.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=7006&Itemid=1](http://www.chihuahuaemexico.com/index.php?option=com_content&task=view&id=7006&Itemid=1)